

ACUERDO No. **Nº • - 0 1 0**
11 JUL. 2022

“Por medio del cual se corrige un error formal en el Acuerdo No 007 del 12 de abril de 2022”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, en uso de las facultades legales y en especial las otorgadas por el artículo 27 de la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, en cumplimiento de las funciones previstas en el artículo 27 de la Ley 99 de 1993, mediante Acuerdo No 007, calendado el 12 de abril de 2022, aprobó la constitución de vigencias futuras para la recepción de un bien o servicio, por un valor total de CINCUENTA MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$50.519.787.533,74) M/CTE, para los proyectos que requieren su terminación contractual durante la vigencia 2023, y que se encuentran señalados en las tablas presentadas en la parte considerativa del citado acuerdo.

Que en el mismo acto administrativo, el Consejo Directivo aprobó la constitución de vigencias futuras ordinarias en la vigencia 2022, por un valor total de TRES MIL CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$3.041.346.000) M/CTE y para la vigencia 2023 por valor de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$2.990.998.000) M/CTE para los proyectos que se encuentran señalados en la parte considerativa del acuerdo en mención.

Que por un error involuntario de digitación y/o transcripción en la parte considerativa del mencionado Acuerdo No. 007 de 2022, concretamente en la Tabla No. 2, correspondiente a las vigencias futuras ordinarias, se incluyeron unos valores invertidos en las columnas VALOR TOTAL/APROPIACIÓN VIGENCIA 2022/APROPIACIÓN VIGENCIA 2023, en las siguientes LÍNEAS ESTRATÉGICAS/PROGRAMAS/PROYECTOS:

1. 4-101. Biodiversidad y servicios ecosistémicos - 4 101 903 - Desarrollo Productivos y negocios Verdes 4 101 903 01 Impulso a proyectos productivos ambientales sostenibles, negocios verdes y cadenas de valor.
2. 4 102. Calidad Ambiental - 4 102 904 Mejoramiento de la gestión de residuos y saneamiento básico - 4 102 904 0 1 - Gestión integral de residuos domésticos y productivos
3. 4 104. Gobernanza 4 104 907 - Fomento a la educación, participación y cultura ambiental - 4 104 907 0 1 - Gestión a proyectos ambientales.

Que igualmente, en la ya nombrada Tabla 2, en la LÍNEA ESTRATÉGICA/PROGRAMA/PROYECTO 4 104 Gobernanza 4 104 908 - Fortalecimiento institucional y del SINA - 4 104 908 0 1 - Planificación y ordenamiento para el desarrollo sostenible, en la columna correspondiente al valor de la apropiación 2022, se digitó un valor errado de \$63.442.000, siendo el valor correcto el de \$313.442.000, por lo que se hace necesario realizar las correcciones correspondientes, en consideración a que se trata de errores formales que no dan lugar a cambios en el sentido material de la decisión.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, señala acerca de la corrección de errores formales en los actos administrativos, lo siguiente:



Nº • - 0 1 0
1 1 JUL. 2022

“ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

Que por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique — CARDIQUE,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir la parte considerativa del Acuerdo No. 007 del 12 de abril de 2022, en lo que respecta a la **“Tabla 2. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”**, la cual quedará así:

“Tabla 2.
VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, compuestas por los siguientes proyectos:

PROYECTO	LÍNEA ESTRATÉGICA / PROGRAMA / PROYECTO	FECHA INICIO / FIN	VALOR TOTAL	APROPIACIÓN VIGENCIA 2022	APROPIACION VIGENCIA 2023	RECUR SO
AUNAR ESFUERZOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL POR MEDIO DE ESTRATEGIAS LÚDICO, EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE	4-101. Biodiversidad y servicios ecosistémicos 4 101 902 Gestión Integral de la Biodiversidad 4 101 902 02 Gestión integral de fauna silvestre	Junio de 2022 / Octubre de 2023	\$434.700.000	\$184.700.000	\$250.000.000	REC 31 REC 32
	4-101. Biodiversidad y servicios ecosistémicos 4 101 903 Desarrollo Productivos y negocios Verde 4 101 903 01 Impulso a proyectos productivos ambientales sostenibles, negocios verdes y cadenas de valor	Junio de 2022 / Octubre de 2023	\$346.763.010	\$161.000.000	\$185.763.010	REC 31 REC 32

Nº • - 0 1 0
11 JUL. 2022



4 102 Calidad Ambiental 4 102 904 Mejoramiento de la gestión de residuos y saneamiento básico 4 102 904 0 1 Gestión integral de residuos domésticos y productivos	Junio de 2022 / Octubre de 2023	\$203.224.000	\$150.600.000	\$52.624.000	REC 31 REC 32
4 103 Cambio Climático y Gestión del Riesgo 4 103 906 Planificación territorial sostenible y resiliente 4 103 906 0 1 Gestión integral del riesgo y cambio climático	Junio de 2022 / Octubre de 2023	\$107.875.000	\$62.875.000	\$45.000.000	REC 31 REC 32
4 104 Gobernanza 4 104 907 Fomento a la educación, participación y cultura ambiental 4 104 907 0 1 Gestión a proyectos ambientales	Junio de 2022 / Octubre de 2023	\$2.116.410.000	\$972.369.000	\$1.144.041.000	REC 31 REC 32
4 104 Gobernanza 4 104 907 Fomento a la educación, participación y cultura ambiental 4 104 907 0 2 Construcción de una cultura ambiental	Junio de 2022 / Octubre de 2023	855.862.000	457.000.000	398.862.000	REC 31 REC 32



Nº. - 010
11 JUL. 2022

4 104 Gobernanza 4 104 907 Fomento a la educación, participación y cultura ambiental 4 104 907 0 3 Comunicación para el desarrollo sostenible	Junio de 2022 / Octubre de 2023	\$1.342.390.000	\$739.360.000	\$603.030.000	REC 31 REC 32
4 104 Gobernanza 4 104 908 Fortalecimiento o institucional y del SINA 4 104 908 0 1 Planificación y ordenamiento para el desarrollo sostenible	Junio de 2022 / Octubre de 2023	\$625.110.000	\$313.442.000	\$311.668.000	REC 31 REC 32
TOTAL VIGENCIA FUTURA		\$6.032.334.000	\$3.041.346.000	\$2.990.998.000	REC 31 REC 32

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos aprobados por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 007 de 2022, que no son objeto de corrección de los errores formales aquí señalados, permanecen sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de indias D.T y C., a los once (11) días del mes de julio de 2022.

11 JUL. 2022

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


PEDRO BORRÉ HERRERA
Presidente Consejo Directivo


HELMAN SOTO MARTÍNEZ
Secretario Consejo Directivo